



Lima, 09 de febrero de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación de la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico al cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte" del Poder Judicial.

Referencia : Oficio N° 000071-2021-GG-PJ

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación de la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico al cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte" del Poder Judicial, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: H38MW8Z



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR-PE, de fecha 26 de enero de 2011, se incorporó a la señora Luz Marina Grandez Iberico al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 000001-2021-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 8 de febrero de 2021, se definió la modificación del cargo de destino "Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte" del Poder Judicial, que fuera modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2018-SERVIR-PE, quedando como "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte" del Poder Judicial.

III. Análisis

Respecto de la asignación de la Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 000071-2021-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2021, el Poder Judicial, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (sic) del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 000001-2021-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: H38MW8Z



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SERVIR-GDGP-CD, se modificó la denominación¹ al cargo de destino denominado "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte" del Poder Judicial, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

- De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
- En ese contexto, mediante Oficio N° 000005-2021-SERVIR-GDGP, de fecha 15 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Cahuana Cáceda, Abdías

Contador Público de la Universidad Unión Incaica.

Magíster en Finanzas en la Universidad ESAN.

Diploma en Tributación Empresarial, Finanzas Corporativas - Universidad ESAN.

Especialización en Gestión de Recursos Humanos por Competencias - Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración y Finanzas en la Clínica San Juan de Dios.
- Jefe de la Oficina de Control Monitoreo y Supervisión – ESSALUD.
- Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo.
- Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Propuesta 02 Gerente Público: Gutiérrez Urquiza, Susy Inés

Ingeniera Industrial de la Universidad Ricardo Palma.

Magister en Administración y Gestión Pública con mención en Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN.

Diplomado en Administración en Gestión Pública para el Sector Justicia de la Universidad del Pacífico.

Diplomado en Administración y Gestión Pública del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Cañete.
- Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Huaura.
- Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Tacna.
- Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Moquegua.

¹ Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: H38MW8Z



Propuesta 03 Gerente Público: Grandez Iberico, Luz Marina

Ingeniera Industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Maestría en Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Post Grado en Gestión de las Adquisiciones Públicas en la Universidad de Lima.

Post Grado en la Gestión de Adquisiciones en la Universidad de Lima.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración (GGPP) del Instituto Nacional Penitenciario.
- Jefa del Departamento de Abastecimiento y Control Patrimonial en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
- Jefa de la Oficina de Logística - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA).
- Jefa de la Oficina de Logística (GGPP) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
- Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración (GGPP) Presidencia del Consejo de Ministros.
- Directora Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración (GGPP) en el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Asesora de la Dirección General de Administración en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Ejecutiva de la Gerencia de Administración en la Corporación Financiera de Desarrollo.
- Analista I de la Sub Gerencia de Logística en la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Cabe mencionar que las Gerentes y el Gerente cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 000218-2021-GG-PJ, de fecha 23 de enero de 2021, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios de la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico para desempeñarse en el cargo de "Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte" del Poder Judicial.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000016-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: H38MW8Z



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luz Marina Grandez Iberico	Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Poder Judicial

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Pública y a la Entidad Receptora², a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Pública.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIANA BALLEEN TALLADA
GERENTA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

² Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **H38MW8Z**